

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00523-00 (pago directo)

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión o rechazo de la solicitud de aprehensión y entrega del bien presentada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de la señora ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ GALINDO, se advierte que mediante correo electrónico el apoderado de la citada entidad bancaria solicita “...se sirva abstenerse de dar trámite a la solicitud en comentario” como quiera que la deudora canceló en su totalidad las obligaciones contenidas en el Contrato de Prenda Sin Tenencia, sin embargo, la misma se entiende como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ffbb67af16a62bddb7d750237239ace7cb9295fa3dc92acee27ad4cf49c4c11

Documento generado en 03/08/2021 06:34:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>